



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGUI

Catorce de marzo de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO 466

RADICADO 2022-00262-00

1. Como el 30 de enero de 2024 finalizó el término de suspensión del proceso (Cfr. PDF 28), se pone en conocimiento la solicitud de terminación allegada por los apoderados judiciales de las partes (Cfr. PDF 29).

NOTIFÍQUESE,

DIEGO NARANJO ÚSUGA

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico 14 fijado en la página Web de la Rama Judicial el 15 de marzo de 2024 a las 8:00.a.m

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a4397cfa2e77ce7980dac1a02c0df2e96c302d958b5090ec6ab86c4d78865e1**

Documento generado en 14/03/2024 02:32:00 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>